

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 52.961.398,67 €, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	30/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8EXPA4V6FCM5B42UJ73JFGTCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos
Competencia.- Consejo de Gobierno

El pasado ejercicio se tramitó el expediente de redistribución de créditos de anualidades MC 2023 613492, por importe de 100.026.181,18 euros para posibilitar el reajuste del contrato centralizado basado en el "Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía", el cual se imputa presupuestariamente a la clasificación económica 22116 (suministro de energía eléctrica, contratación centralizada) del programa 41C (Atención sanitaria), que es específicamente vinculante.

Este reajuste supuso un elevado incremento de los compromisos de la anualidad 2024 en el referido vinculante presupuestario, al tiempo que liberó créditos de la anualidad corriente del mismo que fueron destinados a otras partidas mediante el expediente de transferencia de créditos MC 2023 613998.

Al iniciarse el nuevo ejercicio presupuestario, de conformidad con la orden de cierre de 11 de octubre de 2023, es preciso proceder al traspaso de los remanentes y anualidades de esta partida presupuestaria, que es específicamente vinculante (art 6.2.d) Ley 12/2023), los cuales alcanzan una cuantía, junto con remanentes de años anteriores, de 170.705.905,67 euros. Dado que el crédito definitivo es de 117.744.507,00 euros, se precisa una dotación adicional de 52.961.398,67 euros.

La situación presupuestaria de la partida, desglosada por las centrales provinciales de compras, es en la actualidad la siguiente:

O. Gestor	Remanentes años anteriores	Remanente 2023	Anualidad 2024	Rem. + Anu.	Crédito Definitivo 2024	Necesidad	
0980	SSCC	20.205,78	515.023,34	535.229,12	535.229,12	0,00	
1980	Almería	1.258.033,45	349,41	10.276.943,47	11.535.326,33	11.535.326,33	0,00
2980	Cádiz	4.500.637,56	307,91	23.204.517,47	27.705.462,94	11.361.407,34	16.344.055,60
3980	Córdoba	1.562.331,90	10.957.785,50	12.520.117,40	12.520.117,40	0,00	
4980	Granada	66.845,02	25.701.108,03	25.767.953,05	14.305.092,24	11.462.860,81	
5980	Huelva	73,90	9.228.362,42	9.228.436,32	9.228.436,32	0,00	
6980	Jaén	638,95	10.425.601,91	10.426.240,86	10.426.240,86	0,00	
7980	Málaga	38.383,29	29.039.554,87	29.077.938,16	18.403.714,24	10.674.223,92	
8980	Sevilla	130,60	43.227.608,39	43.227.738,99	28.747.480,65	14.480.258,34	
9080	EPES	5.522,29	675.940,21	681.462,50	681.462,50	0,00	
TOTAL	5.758.671,01	1.694.789,05	163.252.445,61	170.705.905,67	117.744.507,00	52.961.398,67	

Este incremento de créditos en la partida referida se hace a partir de los créditos disponibles en el vinculante presupuestario de productos farmacéuticos y vacunas (partidas 22106 y 22118) del mismo programa presupuestario, en el cual –dada su elevada cuantía- es posible realizar una adecuada gestión que produzca ahorros de gastos por importe superior al del presente expediente de transferencia y sin alterar la actividad asistencial prevista.

La transferencia no tiene ninguna incidencia en los objetivos ni en los indicadores del programa presupuestario afectado por cuanto que no altera la actividad asistencial prevista.

La presente modificación ha de ser autorizada por el Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos declarados específicamente vinculantes (art 6.2.c) y d) de la Ley 12/2023 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 y su cuantía es superior a tres millones de euros.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos corrientes del Servicio Andaluz de Salud por importe de 52.961.398,67 euros.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwig3F50O568e0ZAv98c6f6Y1B0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-001

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2023/600193, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 52.961.398,67 euros, que afecta a la sección presupuestaria al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 17 de enero de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, la finalidad es incrementar las dotaciones presupuestarias de la partida de "Suministro de energía eléctrica, contratación centralizada" del programa de Atención Sanitaria (41C/22116) para hacer posible el traspaso de los compromisos de remanentes y anualidades contraídos en el ejercicio anterior.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	22/01/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3EZ2XRkpHFy2ektcSR2VT3A8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	